

Sódigo seguro de Verificación : **14616716572211171636.** Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion



## **DECRETO DE ALCALDIA**

## **ANTECEDENTES**

Mediante Decreto de esta Alcaldía, D2023005103, de fecha 19/06/2023, se resolvió la designación entre otros, de DON JUAN CARLOS MALDONADO ESTÉVEZ como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mijas y Segundo Teniente de Alcalde.

Mediante Decreto de esta Alcaldía, D2023005111, de fecha 21/06/2023, se resolvió delegar el Área de Desarrollo Económico y Empleo, a favor del concejal DON JUAN CARLOS MALDONADO ESTÉVEZ.

Mediante Decreto de esta Alcaldía, D2023005378, de fecha 05/07/2023, se resolvió que el segundo Teniente de Alcalde, DON JUAN CARLOS MALDONADO ESTÉVEZ, desempeñase su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

En el día de la fecha ha sido registrada bajo el nº 2023049465, moción de censura contra esta Alcaldía, entre cuyos firmantes figura el Sr. Maldonado Estévez.

Desaparecidas las razones de confianza que llevaron a la designación de DON JUAN CARLOS MALDONADO ESTÉVEZ como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mijas y Segundo Teniente de Alcalde,

## **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Cesar a DON JUAN CARLOS MALDONADO ESTÉVEZ como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mijas y Segundo Teniente de Alcalde, quedando en su consecuencia sin efecto la atribución conferida para el ejercicio del cargo en régimen de dedicación exclusiva.

**Segundo.-** Revocar la delegación de atribuciones que a favor del Sr. Maldonado Estévez se efectuó correspondiente al Área de Desarrollo Económico y Empleo.

**Tercero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el Libro de Decretos de la Alcaldía, notificarse al interesado y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Igualmente, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

En Mijas, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde.-

El Alcalde

Firmado electrónicamente por JOSE ANTONIO GONZALEZ PEREZ

18/10/2023 15:05:48

Fdo: José Antonio González Pérez